

Ayuntamiento de Murcia

Concejalía de Seguridad Ciudadana y Gestión Económica



Expte.2020/CE02 de Crédito Extraordinario

MEMORIA JUSTIFICATIVA A QUE SE REFIERE EL ART. 37. 2 R.D. 500/1990

En virtud de lo dispuesto en el art. 37 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril (B.O.E. núm. 101, de 27/04/90), por el que se regula la tramitación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios, se procede a emitir la memoria exigida para este tipo de expedientes, conforme a lo establecido en el apartado 2º del citado artículo.

I.- CLASE DE MODIFICACIÓN

Dado que el objeto de este expediente es dotar de consignación presupuestaria y financiación aquellos gastos de inversión que carecen de la misma, se trata de aprobar un expediente de **CRÉDITO EXTRAORDINARIO** previsto en el artículo 35 del mencionado R.D. 500/1990.

II.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LOS GASTOS

Mediante petición cursada al efecto por la Alcaldía de fecha 22 de septiembre se ha remitido a esta Concejalía Delegada la relación de obras a realizar por un total de 16.250.000 euros, cuya coordinación ejecutiva y supervisión directa corresponde a la Alcaldía-Presidencia de este ayuntamiento, según se recoge en el Decreto de Organización de los Servicios Administrativos de fecha 18 de junio de 2019.

En 2016, tras un profundo trabajo de análisis, diagnóstico y consulta ciudadana, el Consejo Social de la Ciudad de Murcia aprobó la estrategia Murcia 2020, que incluía el mandato de desarrollar una serie de *“proyectos motores, que han contado con un gran consenso a lo largo del proceso participativo y que permiten articular las intervenciones, favorecen la coordinación horizontal en la ejecución*

Ayuntamiento de Murcia

Concejalía de Seguridad Ciudadana y Gestión Económica



Expte.2020/CE02 de Crédito Extraordinario

de la Estrategia de Ciudad y se alinean a la perfección con las prioridades ciudadanas”.

Con el fin de impulsar estos proyectos motores, estratégicos para el desarrollo del municipio, se promueve el presente expediente de crédito extraordinario que permitirá avanzar y dar un impulso fundamental a los mismos.

Entre los proyectos que se financiarán con este crédito extraordinario se encuentra la mejora de la conectividad y movilidad sostenible entre barrios y pedanías a través de un nuevo modelo de movilidad. También se prevé la adecuación de nuevos espacios verdes para el desarrollo del proyecto Murcia Río y su conexión con el Cuartel de Artillería (cuya rehabilitación de los pabellones 1 y 2 ha supuesto la creación de un nuevo espacio cultural de primer nivel, abierto a todos los murcianos) y la estación El Carmen, entre otros.

Se impulsa también el desarrollo de proyectos asociados a las nuevas tecnologías dentro de Murcia Smart City, para aplicar la tecnología más puntera al servicio del ciudadano, así como la realización de instalaciones para el desarrollo del proyecto de la Cárcel Vieja y otros espacios asociados al nuevo modelo cultural.

Habrà una dotación importante para la mejora de la calidad de vida y las infraestructuras en los barrios y pedanías del municipio, así como el desarrollo de los proyectos de intervención integral en barrios Murcia, ADN Urbano, un proyecto que nació para favorecer y promover el crecimiento de los barrios, en el que la participación de vecinos representa un elemento fundamental para su desarrollo.

También se incluye la financiación de proyectos como las Fortalezas del Rey Lobo y Murcia Medieval. Se ha desarrollado este proyecto de recuperación del Parque Arqueológico de Monteagudo y Cabezo de Torres con un conjunto de actuaciones globales, que cuenta con 4 fortalezas y un entorno donde se han identificado y documentado hasta 150 enclaves arqueológicos entre los que se

Ayuntamiento de Murcia

Concejalía de Seguridad Ciudadana y Gestión Económica



Expte.2020/CE02 de Crédito Extraordinario

encuentran yacimientos ibéricos y argáricos, calzadas y restos romanos, castillos, torres y fortalezas medievales y albercas islámicas.

Conforme a esta petición, la relación de proyectos a financiar queda como sigue:

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	PROYECTO	IMPORTE
004/1510/60099	Expropiaciones varias	1.300.000
023/4910/62399	Nuevas infraestructuras urbanas Smart City	2.075.000
024/9231/61999	Reposición señalética de calles con tecnología Smart City	900.000
049/1340/60999	Infraestructuras para la mejora de la movilidad urbana	2.300.000
049/1340/62499	Suministro de bienes para favorecer la movilidad eléctrica	600.000
089/1710/60999	Infraestructuras Murcia Río para la mejora de la conectividad y la accesibilidad	2.150.000
089/1533/61999	Adecuación del espacio público, calles, plazas, zonas verdes para la conexión de Murcia Río, C. Artillería y Estación El Carmen	750.000
095/9242/61999	Adecuación del espacio público, calles, plazas, zonas verdes y entornos históricos	550.000
097/1533/61999	Adecuación del espacio público, calles, plazas, zonas verdes y entornos históricos	1.500.000
099/3340/62799	Instalaciones en edificios y espacios públicos	750.000
101/3360/61999	Adecuación del espacio público, calles, plazas, zonas verdes y entornos históricos	579.000
101/3360/63299	Restauración de edificaciones, monumentos y otros elementos del patrimonio histórico-artístico y su entorno.	571.000
999/9240/62299	Inversiones en edificios municipales de pedanías	1.100.000
999/9240/61999	Adecuación del espacio público, calles, plazas, zonas verdes y entornos históricos	1.125.000
	TOTAL:	16.250.000

Ayuntamiento de Murcia

Concejalía de Seguridad Ciudadana y Gestión Económica



Expte.2020/CE02 de Crédito Extraordinario

III.- MEDIOS DE FINANCIACIÓN

La financiación de estas inversiones, en atención a lo señalado por la Alcaldía, se llevará a cabo mediante la utilización del remanente de tesorería para gastos con financiación procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2019, que alcanzó un total de 110.688.728,49 euros, de los cuales 16.302.791,58 euros corresponden a excesos de financiación consecuencia de desistimientos, a la vista del punto segundo del Decreto de esta Tenencia de Alcaldía de fecha 4 de marzo pasado por el que se aprueban todos los desistimientos de proyectos. Dicho Remanente, de acuerdo con lo establecido en los artículos 177.4 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 104.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, constituye un recurso para la financiación de modificaciones de créditos del presupuesto.

Conforme a los datos del mencionado Decreto estos excesos de financiación afectada corresponden a varios conceptos de ingreso, siendo los de mayor cuantía los procedentes de préstamos financieros. El resumen de los ingresos que se van a utilizar en este expediente con saldo financiador es el siguiente:

Proyecto	Denominación	Importe
2016.8.39700.1	Desistimiento del Gasto Concepto Ingresos 39700	92.772,17
2016.8.39710.1	Desistimiento del Gasto Concepto Ingresos 39710	229.218,51
2016.8.60000.1	Desistimiento del Gasto Concepto Ingresos 60000	221.062,44
2016.8.60300.1	Desistimiento del Gasto Concepto Ingresos 60300	180.887,44
2019.8.39700.1	Desistimiento del Gasto Concepto Ingresos 39700	960.278,44
2019.8.39710.4	Desistimiento del Gasto Concepto Ingresos 39710	1.023.861,55
2019.8.60900.1	Desistimiento del Gasto Concepto Ingresos 60900	168.004,43
2019.8.61000.1	Desistimiento del Gasto Concepto Ingresos 61000	15.057,88
2019.8.68005.1	Desistimiento del Gasto Concepto Ingresos 68005	75.989,75
2019.8.75060.1	Desistimiento del Gasto Concepto Ingresos 75060	779.313,29
2019.8.91300.1	Desistimiento del Gasto Concepto Ingresos 91300	12.503.554,10
	TOTAL:	16.250.000,00

oWSNd+KzjZi27m3iRegDoLccFLAq1WimifFMW

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Ayuntamiento de Murcia

Concejalía de Seguridad Ciudadana y Gestión Económica



Expte.2020/CE02 de Crédito Extraordinario

El subconcepto presupuestario en el Estado de Ingresos de las fuentes de financiación anteriores se recoge a continuación:

ESTADO DE INGRESOS

SUBC.INGR	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada.....	16.250.000
TOTAL MODIFICACIÓN EN GASTOS.....		16.250.000
TOTAL MODIFICACIÓN EN INGRESOS.....		<u>16.250.000</u>
		NIVELADO

EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN ECONOMICA

Eduardo Martínez-Oliva Aguilera
Documento fechado y firmado electrónicamente